

**UNIVERSIDAD DE SUCRE****CÓDIGO:  
FOR-AD-010****ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO SUPERIOR  
ACTA No.08 del 7 de junio de 2013****VERSIÓN: No.0****Página 1 de 11**

<u>LUGAR</u>	<u>FECHA</u>	<u>HORA INICIO</u>	<u>HORA FIN</u>
Sala de Juntas de la Rectoría	7 de junio del 2013	8:00 a.m.	1:50 p.m.

**VERIFICACIÓN DE QUÓRUM INTEGRANTES DEL CONSEJO SUPERIOR**

<u>CARGO</u>	<u>NOMBRE</u>	<u>ASISTIÓ</u>	<u>NO ASISTIÓ</u>
Presidenta (e)	Rosa Lila Santos Gómez	X	
Representante de la Ministra de Educación	Víctor Alejandro Venegas Mendoza	X	
Representante del Presidente de la República	Francisco Zuccardi Porras	X	
Representante de los Exrectores	Gustavo Adolfo Vergara Arrazola	X	
Representante de las Directivas Académicas	Heraldo Alviz Santos	X	
Representante del Sector Productivo	Herman García Amador	X	
Representante de los Docentes	José Cortina Guerrero	X	
Representante de los Estudiantes	Jorge Alberto Pérez Vides	X	
Representante de los Egresados	Denis Fuentes Vásquez		X
Rector	Vicente Perrián Petro	X	
Secretaria General	Jeiny Emiliani Ruíz	X	

**ASISTENTES INVITADOS**

<u>NOMBRES</u>	<u>DEPENDENCIA O ENTIDAD</u>
Elsa Espinosa Oliver	Jefe de la División Financiera
Iván Núñez Orozco	Vicerrector Académico

**ORDEN DEL DÍA**

1. Verificación del quórum y aprobación del orden del día.
2. Reconocimiento de los Representantes del Sector Productivo y de las Directivas Académicas.
3. Estudio y aprobación de las Actas Nos.06 y 07 de 2013.
4. Informes financieros:
  - Ejecuciones de Ingresos y Egresos a corte 30 de abril de 2013.
  - Informe de Tesorería a corte 30 de abril de 2013.
  - Adiciones y traslados presupuestales.
5. Informe de Rectoría a 31 de mayo de 2013.
6. Estudio y decisión del proyecto de Acuerdo "Por medio del cual se precisan aspectos establecidos en el Acuerdo No.26 de 2012".
7. Estudio y decisión del proyecto de Acuerdo "Por medio del cual se convoca a concurso público de méritos para proveer plazas docentes".
8. Estudio y decisión de la solicitud de autorización de apertura de una nueva cohorte del programa de Profesionalización para Auxiliares de Enfermería.
9. Estudio y decisión de la solicitud del valor a cancelar por concepto de matrícula de los estudiantes de Maestría.
10. Estudio y decisión del proyecto de Acuerdo "Por medio del cual se brinda una amnistía a los estudiantes de la Universidad de Sucre que perdieron su condición por repetir cuatro veces una misma asignatura".
11. Estudio y decisión de solicitud de año sabático.
12. Estudio y decisión de solicitud de comisión de estudios.
13. Correspondencia.
14. Proposiciones y varios.

**DESARROLLO****1. Verificación del quórum y aprobación del orden del día.**

Se leyó oficio 100.11.03 de fecha 07 de junio de 2013, suscrito por el Gobernador del Departamento de Sucre, a través del cual otorga poder amplio y suficiente a la Abogada Rosa Lila Santos Gómez, quien se encuentra desempeñando el cargo de Secretaria de Educación Departamental, para que lo represente en la sesión del Consejo Superior, a realizarse el 7 de junio de 2013.

Teniendo en cuenta que la Presidenta (e) informó telefónicamente que se retrasaría un poco en llegar, los miembros del Consejo Superior decidieron iniciar la sesión. Presidió el Representante de la Ministra de Educación Nacional, quien le solicitó a la Secretaria verificar el quórum, verificado éste, se procedió con la lectura del orden del día y se sometió a consideración de los miembros del Consejo Superior, quienes decidieron aprobarlo.

El Representante del Sector Productivo anunció que en el día de hoy tiene programada Junta Directiva en la Cámara de Comercio, razón por la cual estará en la sesión hasta las 10:00 a.m.

**MODIFICACIÓN AL ORDEN DEL DÍA: SI  NO**

**2. Reconocimiento de los Representantes del Sector Productivo y de las Directivas Académicas.**

- Se leyó comunicación recibida el 29 de mayo de 2013, dirigida al Rector de la Universidad de Sucre, suscrita por el Presidente del Comité Intergremial, por medio de la cual comunica que dicho Comité escogió al doctor Herman García Amador como su Representante ante el Consejo Superior de la Universidad de Sucre, por un período de dos años. El Presidente le dio la bienvenida al doctor García Amador y el Consejo Superior le hizo el respectivo reconocimiento.
- Se leyó oficio VAc-46 del 29 de mayo de 2013, dirigido a la Secretaria General, suscrito por el Vicerrector Académico, por medio del cual comunica que las Directivas Académicas decidieron designar como su representante ante el Consejo Superior al Decano (e) de la Facultad de Ingeniería, Magister en Ciencias Agrarias con énfasis en Suelos Heraldo Álviz Santos. Luego de darle la bienvenida al nuevo representante de las Directivas Académicas, el Consejo Superior procedió con el reconocimiento respectivo.

La Presidenta (e) ingresó a la sesión y retomó la dirección de la misma.

**3. Estudio y aprobación de las Actas Nos.06 y 07 de 2013.****Acta No.06**

Leída el Acta No.06 de 2013, los miembros del Consejo Superior la aprobaron, sin modificación alguna.

**Acta No.07**

Leída el Acta No.07 de 2013, los miembros del Consejo Superior la aprobaron, con algunas recomendaciones de forma.

El Representante de la Ministra de Educación se abstuvo de votar.

**4. Informes Financieros:**

- **Ejecuciones de Ingresos y Egresos a corte de 30 de abril de 2013.**

La Jefe de la División Financiera informó que los **Ingresos Totales** de la Universidad de Sucre a treinta (30) de abril de 2013 ascendieron a la suma de **\$17.516.831.082**, con una ejecución del **44%**. Dijo, que las **Rentas Propias** alcanzaron un monto de **\$2.432.212.364**, con una participación en el total de los ingresos del **14%**, con respecto al total de los ingresos obtenidos a la fecha, y un **36%** de ejecución con respecto al total presupuestado en el rubro.



Los **Aportes** ascendieron a **\$6.497.799.423**, con una participación del **37%**, con respecto al total de los ingresos obtenidos, y una ejecución del **28%**, con respecto al valor presupuestado en el rubro. En el mes de abril fueron recibidos los siguientes **Aportes: Ordinarios de la Nación**, la suma de **\$1.079.467.178. Ordinarios del Departamento, \$133.705.600**, correspondientes al mes de abril. Por concepto de **Convenios** se han recaudado en total **\$699.346.734, \$7.924.449** del "Proyecto Contrato MC Ch 003-2011 Colosó-Sucre", y **\$220.000.000** del "Proyecto Sincelejo Vive Digital".

Los **Recursos de Capital** ascendieron a **\$8.586.819.295** (incluyendo recursos del balance). Se recaudaron **\$12.244.286**, por **Venta de Bienes** (chatarra), la suma de **\$6.800.000**, por **Donaciones, \$30.615** y los **Rendimientos Financieros** obtenidos fueron de **\$17.381.870**, de los cuales **\$8.539.914,37**, los generaron **Recursos Propios, \$8.672.868,14**, los generaron **Recursos de Estampilla**, y **\$169.087,66**, los **Recursos de Convenios**.

Posteriormente, la Jefe de la División Financiera presentó el informe de **Egresos**. Dijo que éstos a la fecha de corte alcanzaron un monto de **\$12.598.145.659**, ejecutándose el **31,64%** de lo presupuestado.

Los **Servicios Personales** ascendieron a **\$5.221.155.902**, los cuales representan el **41%** del total de los Egresos y corresponde a un porcentaje de ejecución del **24,37%** de lo presupuestado en ese rubro.

Los **Gastos Generales** ascendieron a **\$2.607.945.507**, con un **45,77%** de ejecución, valor éste que representa el **21%** del total de los egresos.

Las **Transferencias** ascendieron a **\$1.021.226.020**, con una ejecución del **29,21%**. Los Egresos por concepto de **Convenios** ascendieron a **\$1.083.372.989**, lo que representa el **44,77%** de lo presupuestado, y el monto ejecutado de los **Recursos de Inversión** ascendió a **\$2.664.445.241**, lo que corresponde al **39,34%** de lo presupuestado en el rubro, representando el **21%** del total de los egresos a la fecha de corte.

#### CUADROS COMPARATIVOS:

Seguidamente, la Jefe de la División Financiera socializó un cuadro comparativo de Ingresos y Egresos. Afirmó, que al comparar los valores ejecutados a 30 de abril durante los años 2012 y 2013, se puede observar que el porcentaje ejecutado de ingresos disminuyó en términos porcentuales en un **3%**, pasando de una ejecución del **47%** en 2012 a una ejecución del **44%** en 2013. Afirmó, que los **Ingresos Propios** presentan una variación del **20,40%** del 2013 con respecto al 2012, pasaron de ejecutarse **\$2.020.117.533** en 2012 a una ejecución de **\$2.432.212.364** en 2013. Los **Aportes** presentan una variación del **-8,85%**. En este porcentaje de variación incide principalmente el monto de los dineros girados por concepto de **Convenios** que a la fecha son inferiores a los recibidos el año anterior. Los **Recursos de Capital** variaron en un **2,27%**, esta variación se debe al mayor valor de los recursos del balance.

Observando los valores ejecutados de los Egresos en los dos periodos, se aprecia una disminución del porcentaje de ejecución del **1%**, ya que pasaron de un porcentaje de ejecución del **33%** en abril de 2012 a un porcentaje de ejecución del **32%** en el 2013, aunque pasaron de ejecutarse **\$12.100.687.410** en 2012 a una ejecución de **\$12.598.145.659** en 2013. Detallando rubro por rubro en el cuadro comparativo de egresos, se observa que las variaciones más significativas del gasto a la fecha de corte del año 2013 con respecto al 2012 son las presentadas en los rubros de **Convenios e Inversión**, los primeros tuvieron una variación del **40,13%** y la **Inversión** tuvo una disminución de **21,79%**, lo cual está ligado a los ingresos recaudados a la fecha de corte. Se adjunta informe. (**Anexo 1**). Terminada la presentación del informe, el Representante del Sector Productivo indagó: ¿Por qué se enviaron unos recursos del Convenio Sincelejo Digital a la Alcaldía de Sincelejo, si el manejo de los mismos son de la Fiducia, quien debe transferirlos a la Universidad, por ser el ejecutor. Al respecto, la Jefe de la División Financiera aclaró que la Universidad le envió a la Alcaldía ese dinero porque ésta los giró a la Institución cuando debía hacerlo a la cuenta de la Fiducia. Finalmente, y luego de un amplio análisis del informe presentado, el Consejo Superior lo dio por recibido.

#### - Informe de Tesorería a corte de 30 de abril de 2013.

La Jefe de la División Financiera informó que el saldo en bancos a 30 de abril de 2013 ascendía a **\$11.123.256.071,71**, distribuidos de la siguiente manera:



RECURSOS PROPIOS	\$7.027.491.817,53	63%
CONVENIOS	\$2.257.371.399,93	20%
INVERSIÓN	\$1.838.392.854,25	17%
<b>TOTAL BANCOS</b>	<b>\$11.123.256.071,71</b>	<b>100%</b>

Dijo que la nómina del mes abril tuvo un valor de **\$1.475.900.545** y fue cancelada el día 2 de mayo 2013. Comentó que a diciembre 31 de 2012 quedaron pendientes **Cuentas por Pagar**, de las cuales están pendientes por cancelar a la fecha **\$49.497.688** y de la presente vigencia, la suma de **\$364.778.479**.

Los Ingresos recaudados en el mes de abril por concepto de Servicios Educativos, Venta de Bienes y Servicios, otros ingresos, Aportes y Recursos de Capital sumaron **\$2.079.691.155**. Los **Ingresos Corrientes** ascendieron a **\$602.137.157**, de los cuales **\$280.920.875** corresponden a **Servicios Educativos**, **\$113.875.872** a **Ventas de Bienes y Servicios**, y **\$207.340.410** a otros ingresos y/o servicios.

De los **Recursos de Capital** se destacan los ingresos de **Cuentas por Cobrar** (Servicios Educativos), por valor de **\$12.244.286**, donaciones por **\$30.615**, Venta de Activos por **\$6.800.000** (Chatarra) y **Rendimientos Financieros** que ascendieron en este mes a **\$17.381.870**, con un recaudo total a la fecha de **\$113.853.762**. Se adjunta documento. (**Anexo 2**). Analizado el informe presentado, el Consejo Superior lo dio por recibido.

- **Adiciones y traslados presupuestales.**

La Jefe de la División Financiera informó que la Rectoría expidió la **Resolución No.481 del 5 de abril de 2013**, por medio de la cual se hace un traslado presupuestal. Se adjunta Resolución. (**Anexo 3**).

Finalmente, presentó el informe de avance de las obras que se están ejecutando en la Institución. Se adjunta Resolución. (**Anexo 4**).

Terminada la presentación de los informes, el Consejo Superior los dio por recibido.

**5. Informe de Rectoría a 31 de mayo de 2013.**

El Rector presentó el informe de su gestión administrativa a 31 de mayo 2013, de la siguiente manera:

**ASPECTOS ACADÉMICOS.**

Socializó el informe presentado por las Facultades de Educación y Ciencias, Ciencias Económicas y Administrativas, Ingeniería, Ciencias de la Salud, y Ciencias Agropecuarias. Terminada la presentación del informe y luego de su análisis, el Consejo Superior evidenció que los informes presentados son heterogéneos. Por lo que recomendó a los Decanos presentar los informes de su gestión de manera homogénea, teniendo en cuenta el Plan Estratégico Institucional, las actividades y el porcentaje de ejecución. Igualmente, se decidió delegar al Representante de las Directivas Académicas para que coordine la elaboración de los mismos.

Posteriormente, el Rector continuó con la presentación del informe, indicando aspectos administrativos, así:

**ASPECTOS ADMINISTRATIVOS.**

Dio a conocer las acciones que se han venido ejecutando a través de la División de Bienestar Social Universitario en los programas de deportes, desarrollo humano, cultura, salud y egresados. Informó también sobre las acciones realizadas por la División de Cómputo y Sistemas, la División de Bibliotecas y la ejecución de los Convenios y Contratos.

Luego, socializó la propuesta presentada por la Universidad de Sucre en la Convocatoria que hizo el Ministerio de Educación Nacional para ampliación de cobertura. Afirmó que la Universidad participó en la referida convocatoria y aspiraba a que se le aprobaran 564 cupos, por lo que hizo un esfuerzo para que ello se diera. Con la esperanza de que se aprobaran los cupos solicitados, el Consejo Académico hizo una oferta adicional de cupos en los diferentes programas que ofrece la Institución, pero el Ministerio de Educación Nacional sólo



aprobó 200 cupos, decisión que consideró muy desafortunada para la Universidad, pues se tenían muchas expectativas, ya que si ello se daba ingresarían otros recursos a la Institución. Concluyó manifestando que en este momento las inscripciones para los cupos adicionales están abiertas y le solicitó al Consejo Superior lo oriente para tomar una decisión al respecto.

El Representante de la Ministra de Educación dijo que el tema es mucho más amplio. Afirmó que el Ministerio de Educación Nacional destinó \$100.000'000.000 para distribuirlos entre las Universidades Públicas. El 50% de éstos se distribuyó sobre algunos factores fijos, 10% para 10 Universidades que estaban por debajo del per cápita, 30% para histórico, y 10% de acuerdo al modelo de indicadores. En dicha distribución a la Universidad de Sucre le correspondieron \$555.000.000, aproximadamente. El otro 50% de los recursos se distribuirían por la presentación de propuestas para proyectos para ampliación de cobertura. Dijo que lo que se buscaba era incentivar a las Universidades para que mostraran su corresponsabilidad con la meta de ampliación de cobertura, y sobre eso se les iba hacer un pago adicional. Se recibieron en general una propuesta para ampliación de cobertura por 56.000 cupos, pero solo se pudieron pagar 12.000, de acuerdo a los recursos con que se contaba para ello. Comentó que para la aprobación de los cupos, se clasificaron las universidades en tres grupos, entendiendo que no todas tienen la misma dimensión. A un grupo se les pagaría \$6.3 millones por cupo, otro grupo, se les pagaría \$4.3 millones y un tercer grupo que se les pagaría \$3.7 millones por cupo. En general el porcentaje de cupos que se les pagó a las Universidades fue del 33%. Agregó, que se tomó la bolsa de recursos y con base en algunos límites se hizo el ejercicio, teniendo en cuenta algunos criterios como: áreas de conocimiento que le apuntaran a la locomotora, niveles de formación, programas presenciales o a distancia, entre otros. Finalmente, dijo que para hacer el ejercicio se miraron todas las ponderaciones y se tuvo en cuenta la equidad.

El Representante de los Docentes expresó que este modelo que presenta el Ministerio de Educación Nacional es perverso y conduce a falsos positivos en educación, pues el Ministerio de Educación Nacional lanzó el anzuelo y las Universidades cayeron en él. Ahora les exigirán que generen recursos propios para que puedan cumplir con la ampliación de cobertura, afirmó.

Luego de analizar la situación planteada, el Consejo Superior le recomendó al Consejo Académico ofrecer sólo los 200 cupos nuevos aprobados por el Ministerio de Educación Nacional y suspender la oferta adicional de los otros 364 cupos.

Por otra parte, el Rector informó sobre los siguientes temas:

- Propuesta de oferta de programas de la Universidad de Sucre en el departamento de San Andrés Isla.
- Coordinación delegación de Bienestar Social Universitario a Jamaica.
- Coordinación Maestría en Ingeniería.
- Convenio Caimito y San Antonio de Palmito.
- Población estudiantil por procedencia geográfica I-2013.
- Aniversario 35 años. Se adjunta Informe. **(Anexo 5)**.

Terminada la presentación del informe, el Representante del Sector Productivo manifestó que en varias oportunidades ha recomendado a la Universidad de Sucre que lidere el proceso para que en los colegios técnicos del Golfo de Morrosquillo se ofrezca en los grados 10 y 11, una asignatura relacionada con el turismo.

Por otra parte, recomendó ir pensando, a la mayor brevedad, en la oferta de diplomados y especializaciones en relación con los temas nuevos y vigentes en el departamento de Sucre, pues ya se cuenta con un puerto con servicio público abierto, lo cual es una ventaja que se tiene, y la Universidad puede comenzar a ofrecer programas o educación continuada en temas como: legislación portuaria, gestión aduanera, comercio exterior, logística, entre otros. Al respecto, el Rector manifestó que, efectivamente, la Universidad está trabajando en esa dirección.

El Representante de la Ministra de Educación Nacional precisó que la iniciativa es buena, pero en relación al primer punto hay que hacer la claridad sobre los procesos de articulación con la educación media, que es fundamental tenerlo en cuenta, pero estos procesos solamente se hacen a través de programas técnicos-laborales y/o técnicos profesionales básicamente, porque así lo establece la norma que regula la materia. Con base en lo anterior, por ejemplo el SENA lidera estos procesos, pues son ellos quienes ofrecen esa capacitación.

Finalmente, el Consejo Superior aprobó la recomendación hecha por el Representante del Sector Productivo en



lo atinente a la oferta de diplomados y especializaciones relacionados con temas sobre legislación portuaria, gestión aduanera, comercio exterior, logística, entre otros y le encomendó a la Administración que, a través de la Oficina de Posgrados y Relaciones Internacionales, se proceda de conformidad.

Los Representantes de los Exrectores y del Sector Productivo presentaron excusas y se ausentaron de la sesión, pues tenían otros compromisos laborales que atender.

#### **6. Estudio y decisión del proyecto de Acuerdo “Por medio del cual se precisan aspectos establecidos en el Acuerdo No.26 de 2012”.**

Se leyó oficio CA-112 de fecha 22 de mayo de 2013, firmado por la Secretaria del Consejo Académico, por medio del cual informa que ese organismo decidió avalar el proyecto de Acuerdo “Por medio del cual se precisan aspectos establecidos en el Acuerdo No.26 de 2012”.

Seguidamente, el Vicerrector Académico presentó la propuesta. Dijo que con esta iniciativa se busca dejar establecido que en el proceso de concurso público para proveer plazas docentes en primer lugar se debe realizar la prueba sicotécnica, la cual es eliminatoria, y que luego de ésta se realice la prueba académica. Lo anterior, debido a que la prueba académica es más costosa que la prueba sicotécnica. Se adjunta proyecto. **(Anexo 6)**. El Consejo Superior decidió aprobar la propuesta, sin modificación alguna.

#### **7. Estudio y decisión del proyecto de Acuerdo “Por medio del cual se convoca a concurso público de méritos para proveer plazas docentes”.**

Se leyó oficio CA-113 de fecha 22 de mayo de 2013, firmado por la Secretaria del Consejo Académico, por medio del cual informa que ese organismo decidió avalar el proyecto de Acuerdo “Por medio del cual se convoca a concurso público de méritos para proveer plazas docentes”.

Seguidamente, el Vicerrector Académico presentó la propuesta. Afirmó que en la parte considerativa se ponen de presente los cargos docentes que quedaron desiertos en la anterior convocatoria, los creados posteriormente para la presente vigencia, y uno que estaba provisto en el departamento de Ingeniería Agrícola pero quien ostentaba el cargo se pensionó. Agrega, que luego de haber remitido el proyecto se advirtió que, igualmente, en el departamento de Enfermería existe sin proveer otro cargo docente, pues la docente que tenía el cargo docente también se pensionó, es decir, que se tendría que adicionar esa plaza docente en el proyecto. Por lo cual se convocarían a concurso un total de 18 cargos docentes. Se adjunta proyecto. **(Anexo 7)**. Luego de analizar el proyecto de Acuerdo presentado, el Consejo Superior decidió aprobar la propuesta incluyendo también la plaza docente adscrita al departamento de Enfermería, la cual está prevista no provista, para un total de 18 plazas docentes a proveer. Además, corrigió la parte considerativa de la propuesta, como muestra en el documento que se adjunta. **(Anexo 8)**. Y le recomendó al Consejo Académico tener en cuenta el título de pregrado al momento de definir el perfil requerido en cada cargo docente.

#### **8. Estudio y decisión de la solicitud de autorización de apertura de una nueva cohorte del programa de Profesionalización para Auxiliares de Enfermería.**

Se leyó oficio CA-116 de fecha 22 de mayo de 2013, firmado por la Secretaria del Consejo Académico, por medio del cual informa que ese organismo, en razón a que las estadísticas oficiales muestran baja cobertura en Educación Superior en el departamento de Sucre y la Universidad está llamada a coadyuvar para mitigar esta problemática, decidió colaborar para mitigar esta problemática recomendándoles autorizar la apertura de una nueva cohorte del programa de Profesionalización para Auxiliares de Enfermería, para el período académico 02 de 2013. El Consejo Superior decidió autorizar al Consejo Académico para que, luego de analizar la experiencia que se tuvo con la apertura de la cohorte del programa de Profesionalización para Auxiliares de Enfermería y de hacer los correctivos que se requieran, decida si es pertinente o no la apertura de otra cohorte de dicho programa.

**9. Estudio y decisión de la solicitud del valor a cancelar por concepto de matrícula de los estudiantes de Maestría.**

Se leyó oficio CA-115 de fecha 22 de mayo de 2013, firmado por la Secretaria del Consejo Académico, por medio del cual informa que ese organismo decidió recomendarles autorizar a los estudiantes de Maestría que hayan terminado académicamente y sólo tengan pendiente la entrega de su trabajo de grado, cancelar, por concepto de matrícula, solamente el 10% del valor establecido por semestre. El Consejo Superior decidió aprobar la solicitud.

**10. Estudio y decisión del proyecto de Acuerdo “Por medio del cual se brinda una amnistía a los estudiantes de la Universidad de Sucre que perdieron su condición por repetir cuatro veces una misma asignatura”.**

Se leyó comunicación de fecha 28 de mayo de 2013, suscrita por el Representante de los Estudiantes, por medio de la cual presenta un proyecto de Acuerdo “Por medio del cual se brinda una amnistía a los estudiantes de la Universidad de Sucre que perdieron su condición por repetir cuatro veces una misma asignatura”.

Seguidamente, el Representante de los Estudiantes presentó el referido proyecto de Acuerdo. Dijo que presenta la propuesta porque hay un grupo de estudiantes que perdieron su condición por repetir por cuarta vez una asignatura por diferentes causas, algunos por dificultades con los docentes, por problemas personales con los docentes, lo cual es una preocupación grande, pues no son estudiantes que fueron excluidos por bajo rendimiento. Comentó que, revisó, en el Centro de Admisiones, Registro y Control Académico, el número de estudiantes que se encuentran en esta situación y pudo evidenciar que en el período 02 de 2012 hay 70 casos aproximadamente. Solicita se apruebe la propuesta para darles la oportunidad a estos estudiantes de poder ingresar nuevamente a la Institución y propone para ello que se les exija a los estudiantes que tengan un promedio acumulado superior a 3.0. Se adjunta proyecto. **(Anexo 9)**. La mayoría de los miembros del Consejo Superior decidieron no aprobar la iniciativa presentada, al considerar que no se pueden flexibilizar las condiciones de calidad académica, independientemente, de las razones personales, de las diferencias con los docentes o de competencias, pues se consideró que darle a un estudiante cuatro oportunidades para cursar una asignatura es más que suficiente para que se encamine nuevamente. Finalmente, recomendó a la Administración realizar acciones estructurales y mejorar la capacidad institucional para darles las condiciones a los estudiantes e impedir que estos casos se den en la Institución.

El Representante de los Docentes votó en blanco.

El Representante de las Directivas Académicas votó negativamente, pero recomendó al Representante de los Estudiantes presentar una propuesta sin que se afecte la calidad académica.

**11. Estudio y decisión de solicitud de año sabático.**

Se leyó oficio CA-114 de fecha 22 de mayo de 2013, firmado por la Secretaria del Consejo Académico, por medio del cual informa que ese organismo decidió recomendarles avalar la solicitud de año sabático presentada por la docente adscrita al departamento de Matemáticas y Física, Melba Vertel Morinsón, y les recomendó su aprobación. Aclarando que la Universidad apoyaría a la solicitante, además, con la asignación del revisor de estilo y con la suma de un millón doscientos mil pesos (\$1.200.000) m/cte, para materiales y suministros. Se adjunta solicitud. **(Anexo 10)**. El Consejo Superior decidió conceder año sabático a la docente adscrita al departamento de Matemáticas y Física, Melba Vertel Morinsón, a partir del 1° de agosto de 2013. La docente referida deberá elaborar el libro titulado: “Análisis multivariado de datos para ganado bovino manejado bajo el sistema de producción doble propósito”, y presentará al Consejo de Facultad de Educación y Ciencias, con copia al Consejo Académico, un informe semestral y un informe final sobre las actividades realizadas. Los informes señalados deberán ser presentados dentro de los 30 días siguientes al vencimiento del respectivo período. Además, la Universidad apoyará a la solicitante, con la asignación del revisor de estilo y con la suma de un millón doscientos mil pesos (\$1.200.000) m/cte, para materiales y suministros.



## 12. Estudio y decisión de solicitud de comisión de estudios.

Se leyó oficio CA-133 de fecha 5 de junio de 2013, firmado por la Secretaria del Consejo Académico, por medio del cual informa que ese organismo decidió recomendarles la aprobación de la solicitud de comisión de estudios presentada por la docente Marivel Montes Rótela, quien adelantará estudios de doctorado en Bioética, en la Universidad del Bosque, a partir del mes de agosto del año en curso. Se adjunta solicitud. **(Anexo 11)**. El Consejo Superior decidió autorizar la solicitud de comisión de estudios, presentada por la docente adscrita al departamento de Fonoaudiología, Marivel Montes Rótela, para adelantar estudios de doctorado en Bioética en la Universidad del Bosque de Bogotá. La presente comisión de estudios se concede con descarga académica de tiempo completo y por un término de cuatro (4) años, a partir del 29 de agosto del año en curso. La docente referida deberá firmar el respectivo contrato de comisión de estudios con la Universidad de Sucre, donde se dejarán establecidos los derechos y obligaciones de ambas partes, con base en la normatividad que regula la materia en la Institución.

## 13. Correspondencia.

- Se leyó comunicación recibida el 15 de mayo de 2013, dirigida al Rector de la Universidad de Sucre, suscrita por la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, por medio de la cual presenta renuncia a la comisión administrativa de la Decana a partir del 20 de mayo del año en curso, atendiendo a lo establecido en el Acuerdo N°05 de 2008 del Consejo Superior, mediante el cual establece el período de los decanos. El Consejo Superior la dio por recibido.
- Se leyó comunicación recibida el 17 de mayo de 2013, dirigida al Rector de la Universidad de Sucre, suscrita por el Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, por medio de la cual presenta renuncia al cargo, y agradece el apoyo brindado durante su gestión y su voto de confianza. El Consejo Superior la dio por recibido.
- Se leyó oficio FEC-87 recibido el 20 de mayo de 2013, suscrito por la Decana de la Facultad de Educación y Ciencias, por medio del cual expresa sus sentimientos de gratitud por la experiencia construida durante la administración de la Universidad de Sucre, presidida por el doctor Vicente Perriñán Petro, en su condición de Rector durante el trienio 2010-2013, habiendo asumido el cargo de Decana. Teniendo en cuenta que el doctor Perriñán Petro iniciará su segundo período, para el cual es conveniente que pueda contar con libertad para organizar su Equipo, presenta renuncia a dicho cargo. El Consejo Superior lo dio por recibido.
- Se leyó comunicación de fecha 28 de mayo de 2013, suscrita por Sindi Dayana Horta Piñeres, por medio de la cual manifiesta que es docente ocasional y estudiante en la fase final de la Maestría en Ciencias Físicas de la Universidad de Sucre. Aduce que fue admitida para realizar estudios de doctorado en Ciencias Físicas con el SUE- Caribe. Por efectos de proceso de admisión y razones personales se vio obligada a inscribirse en la Universidad del Magdalena, pero su interés es continuar con su formación y titulación a través de la Universidad de Sucre, teniendo en cuenta que esta Universidad la ha acogido tanto laboral como académicamente, desea continuar su proyecto de vida en la Universidad de Sucre. Por lo anterior, solicita se le continúe apoyando, en cuanto al valor de la matrícula del doctorado en Ciencias Físicas con el SUE- Caribe, dado que por la reglamentación existente, los dos cupos han sido asignados a otros estudiantes provenientes de otras instituciones. La mayoría de los miembros del Consejo Superior decidieron no aprobar lo solicitado, porque la reglamentación que regula la materia no lo permite.

Los Representantes de las Directivas Académicas y el Representante de los Docentes aprobaron la solicitud.

- Se leyó correo electrónico, recibido el 21 de mayo de 2013, enviado por el Representante del Presidente, mediante el cual remite el régimen de responsabilidad de los miembros del Consejo Superior. El Consejo Superior se dio por enterado.
- La Secretaria General informó que, en sesión del 8 de mayo del año en curso, se leyó comunicación de fecha 2 de mayo de 2013, suscrito por José Gregorio Olivera Benítez, por medio de la cual impugna la elección de Rector de la Universidad de Sucre, puesto que estuvieron presentes durante toda la sesión del Consejo Superior personas que no son miembros del Consejo Superior, lo que viola el Reglamento



Interno del Consejo Superior (Acuerdo 07 de 2002). El Consejo Superior decidió enviar la solicitud al Asesor Jurídico Externo, Dairo Pérez Méndez, para que proyecte la respuesta. En razón a ello, el 31 de mayo de 2013, se recibió correo electrónico, enviado por el Asesor Jurídico Externo, Dairo Pérez Méndez, a través del cual adjunta un proyecto de respuesta a dicha solicitud. El Consejo Superior decidió solicitarle al Asesor jurídico fundamente, jurídicamente, el proyecto de respuesta remitido.

- Se leyó derecho de petición, recibido el 4 de junio de 2013, suscrito por Nury Vega Macea y otros funcionarios de carrera de la Universidad de Sucre, por medio del cual solicitan:...1-. Se explique la razón por la que el Consejo Superior Universitario, luego de más de 20 años, no ha expedido la regulación del acceso a la prima técnica de sus servidores por evaluación de desempeño. 2-.Se proceda a la expedición de la reglamentación respectiva. 3-.Se ordene a la rectoría dar trámite a las solicitudes de reconocimiento y pago de la prima técnica de todos los funcionarios que acrediten el cumplimiento de los requisitos y encontrarse en el régimen de transición explicado por el Consejo de estado en la sentencia citada en esta petición. (sic)...”. El Consejo Superior decidió delegar al Asesor Jurídico, Alfredo Sotomayor Támara, para que rinda su concepto al respecto. Igualmente, se recomendó solicitar concepto sobre ese particular al Departamento Administrativo de la Función Pública.

**14. Proposiciones y varios.**

No se presentaron.

A las 1:50 p.m. se dio por terminada la sesión.

**DECISIONES TOMADAS POR EL CONSEJO SUPERIOR**

<b><u>DECISIÓN</u></b>	<b><u>RESPONSABLE DE DIVULGARLA</u></b>	<b><u>FECHA DE CUMPLIMIENTO</u></b>
Reconocer a los Representantes del Sector Productivo y de las Directivas Académicas.	Secretaría General	7 de junio de 2013
Aprobar las actas Nos. 06 y 07 de 2013.	Secretaria General	7 de junio de 2013
Aprobar el proyecto de Acuerdo “Por medio del cual se precisan aspectos establecidos en el Acuerdo No.26 de 2012”.	Secretaría General	7 de junio de 2013
Aprobar el proyecto de Acuerdo “Por medio del cual se convoca a concurso público de méritos para proveer plazas docentes”.	Secretaría General	7 de junio de 2013
Autorizar al Consejo Académico para que, luego de analizar la experiencia que se tuvo con la apertura de la cohorte del programa de Profesionalización para Auxiliares de Enfermería y de hacer los correctivos que se requieran, decida si es pertinente o no la apertura de otra cohorte de dicho programa.	Secretaría General	7 de junio de 2013
Autorizar a los estudiantes de Maestría que hayan terminado académicamente y sólo tengan pendiente la entrega de su trabajo de grado, cancelar, por concepto de matrícula, solamente el 10% del valor establecido por semestre.	Secretaría General	7 de junio de 2013



<p>Negar el proyecto de Acuerdo “Por medio del cual se brinda una amnistía a los estudiantes de la Universidad de Sucre que perdieron su condición por repetir cuatro veces una misma asignatura”.</p>	<p>Secretaría General</p>	<p>7 de junio de 2013</p>
<p>Conceder año sabático a la docente adscrita al departamento de Matemáticas y Física, Melba Vertel Morinsón, a partir del 1° de agosto de 2013. La docente referida deberá elaborar el libro titulado: “Análisis multivariado de datos para ganado bovino manejado bajo el sistema de producción doble propósito”, y presentará al Consejo de Facultad de Educación y Ciencias, con copia al Consejo Académico, un informe semestral y un informe final sobre las actividades realizadas. Los informes señalados deberán ser presentados dentro de los 30 días siguientes al vencimiento del respectivo período. Además, la Universidad apoyará a la solicitante, con la asignación del revisor de estilo y con la suma de un millón doscientos mil pesos (\$1.200.000) m/cte, para materiales y suministros.</p>	<p>Secretaría General</p>	<p>7 de junio de 2013</p>
<p>Autorizar la solicitud de comisión de estudios, presentada por la docente adscrita al departamento de Fonoaudiología, Marivel Montes Rótela, para adelantar estudios de doctorado en Bioética en la Universidad del Bosque de Bogotá. La presente comisión de estudios se concede con descarga académica de tiempo completo y por un término de cuatro (4) años, a partir del 29 de agosto del año en curso. La docente referida deberá firmar el respectivo contrato de comisión de estudios con la Universidad de Sucre, donde se dejarán establecidos los derechos y obligaciones de ambas partes, con base en la normatividad que regula la materia en la Institución.</p>	<p>Secretaría General</p>	<p>7 de junio de 2013</p>
<p>Negar la solicitud de apoyo para el pago de la matrícula del doctorado en Ciencias Físicas SUE-Caribe, presentada por Sindi Dayana Horta Piñeres.</p>	<p>Secretaría General</p>	<p>11 de junio de 2013</p>

**UNIVERSIDAD DE SUCRE****CÓDIGO:  
FOR-AD-010****ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO SUPERIOR  
ACTA No.08 del 7 de junio de 2013****VERSIÓN: No.0****Página 11 de 11**

<b><u>TAREA O COMPROMISO</u></b>	<b><u>RESPONSABLES</u></b>	<b><u>FECHA DE COMUNICACIÓN</u></b>	<b><u>FECHA DE CUMPLIMIENTO</u></b>
Fundamentar jurídicamente el proyecto de respuesta a la solicitud enviada por José Gregorio Olivera Benítez, por medio de la cual impugna la elección de Rector de la Universidad de Sucre.	Asesor Jurídico Externo, Dairo Pérez Méndez	11 de junio de 2013	17 de junio de 2013
Rendir concepto jurídico en relación con el derecho de petición, presentado por Nury Vega Macea y otros funcionarios de carrera de la Universidad de Sucre, relacionado con el pago de la prima técnica por evaluación de desempeño.	Asesor Jurídico Externo, Alfredo Sotomayor Támara y Departamento de la Función Pública	11 de junio de 2013	

<b><u>PRÓXIMA REUNIÓN</u></b>	<b><u>FECHA</u></b>	<b><u>HORA</u></b>	<b><u>LUGAR</u></b>
	Viernes 5 de julio de 2013	8:00 a.m	Sala de Juntas de la Rectoría

Como constancia de lo anterior, firman la Presidenta (e) y la Secretaria del Consejo Superior.

<b><u>PRESIDENTA (E)</u></b>	<b><u>SECRETARIA</u></b>
<b>NOMBRE: ROSA LILA SANTOS GÓMEZ</b>	<b>NOMBRE: JEINY EMILIANI RUÍZ</b>
<b>FIRMA: Original firmado por Rosa Lila Santos Gómez</b>	<b>FIRMA: Original firmado por Jeiny Emiliani Ruíz</b>

La Secretaria General de la Universidad de Sucre hace constar que la presente Acta fue aprobada en sesión del Consejo Superior el día cinco (5) de julio de 2013.

Original firmado por  
**JEINY EMILIANI RUÍZ**